

DECRETO N° 0825

NEUQUÉN, 18 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 1000-4012-D-99 del Registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por la señora **DE FABRITTIS ADRIANA** por la que solicita una ayuda con destino a solventar, en parte, su apremiante situación económica; y

CONSIDERANDO:

Que funda su requerimiento en que se encuentra desocupada y con 2 hijos menores de 3 y 9 años de edad, subsistiendo hasta el momento con la ayuda de la gente;

Que ha tomado intervención el señor Intendente dando su Vº Bº y remitiendo los actuados a Secretaría de Gobierno y Acción Social, otorgando un subsidio de \$ 350.-;

Que por Pase N° 1136/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación del Secretario del área, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 350.- a la señora **DE FABRITTIS ADRIANA**, destinado a paliar su difícil situación económica;

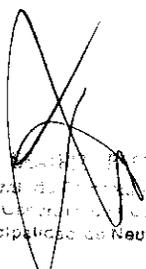
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de TRESCIENTOS
----- CINCUENTA (\$ 350.-) a favor de la señora **DE FABRITTIS ADRIANA**, D.N.I. N° 16.189.565, con destino a solventar, en parte, la difícil situación económica que atraviesa.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de Teso-
----- ría, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar
.....//2º


SUGER
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

...//2º

el subsidio otorgado precedentemente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Cen/
----- tro de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

E.B.
ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMINGUEZ.-**